

TÍTULO RENOVACIÓN DE MARCA

Cumplidas las disposiciones establecidas en la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, se concede la RENOVACIÓN de la presente marca por DIEZ AÑOS, período que se extiende hasta el 16 de agosto de 2033.

La siguiente renovación deberá solicitarse en los seis meses anteriores a dicha fecha o en los seis posteriores con un recargo, en este caso, de hasta el 50% de la tasa de renovación.

DISTINTIVO:

Marca Núm 3.087.660

BARCELONA MEDICAL AGENCY

TITULAR DE LA MARCA:

ASSOCIACIÓ BARCELONA MEDICAL AGENCY

CLASES

ACTIVIDADES PARA LAS QUE HA QUEDADO RENOVADA LA MARCA:

35

PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJOS DE OFICINA. GESTION DE PLANES DE FIDELIDAD DE CLIENTES, PLANES DE INCENTIVOS O DE PROMOCION; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO RELACIONADO CON ATENCION AL CLIENTE; RECOPILACION INFORMATIZADA DE INDICES DE CLIENTE; INTERMEDIACION Y CIERRE DE TRANSACCIONES COMERCIALES PARA TERCEROS; INTERMEDIACION Y FORMALIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES PARA TERCEROS; TODOS LOS SERVICIOS ANTERIORES ORIENTADOS A CLIENTES DEL SECTOR SANITARIO.

El presente Título, consta de: 1 páginas

Madrid, 3 de enero de 2024 La Directora del departamento de Signos Distintivos.

